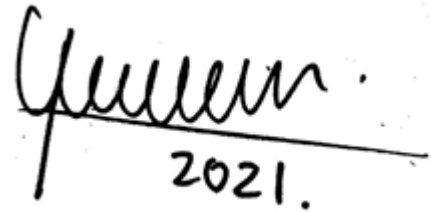


INFORME SECRETARIAL: Palmira, 7 de abril de 2021. A Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, para que se sirva proveer.

Handwritten signature of Frank Tobar Vargas, dated 2021.

FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 765204003006-2015-00210-04
(2ª INST) Hipotecario

Habiendo correspondido por reparto el presente asunto, se procede a dar trámite al precepto normativo contenido en el inciso 2º, numeral 5º del artículo 327 del Código General del Proceso, en razón de ello el Despacho D I S P O N E:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante dentro del término legal concedido, contra la SENTENCIA del veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021), proferida por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL de Palmira, dentro del proceso HIPOTECARIO, adelantado por CARMEN AMELIA LOZANO CADENA en contra de SARA CARMENZA MARQUEZ MORALES y ADRIANA MARQUES MORALES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY PIZO ECHAVARRÍA
JUEZ

Firmado Por:

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **318e7f814a3146168b638aa0c2ccc6c48d645ef14cc1b9ff71edd20f6f0ed4f1**

